

uno ú otro , para que á correo relativo remita
cada uno Testimonio del Arancel que se observe
para la exáccion de los Derechos que devenguen
el Corregidor y Alcalde mayor en todo lo que
actuan. Y para que conste , y así se cumpla por lo
respectivo al Ayuntamiento *San de Caraveda*
doy la presente con la correspondiente referen-
cia. Granada , Enero 9 de 1798.

D.^o Joachin Josef
de Vargas.

